



## sociedad

Un maltratador quema la cara a su pareja



## cultura

Lagerfeld triunfa con su mirada al pasado en París



## pantallas

Sólo en Internet se puede salvar Eurovisión



# Parece beneficioso, pero a largo plazo no lo es

## ANÁLISIS

Asunción Ventura Franch

Qué tipo de política es proponer una rebaja fiscal de hasta 1.000 euros para las mujeres que trabajan fuera del hogar —y, así, promover el empleo femenino—, una promesa anunciada recientemente por Mariano Rajoy.

Para que una política pública de igualdad sea eficaz debe definirse el objetivo de la actuación formulada y, seguidamente, aplicar un test de razonabilidad y proporcionalidad en relación con el objetivo perseguido. Bajo estos parámetros, la política anunciada debería disponer de un diagnóstico o análisis preliminar del problema a resolver, una formulación clara de la medida destinada a darle solución y un mecanismo de evaluación que permita calibrar su efectividad: el impacto de género.

En la promesa electoral lanzada desde las filas populares se aventura una solución, pero no se identifica suficientemente el problema a resolver ni se tiene en cuenta su impacto final desde una perspectiva de género.

A pesar de que el autor de la medida no identifica su objetivo, podemos centrarnos en dos aspectos de la desigualdad laboral que afectan a las mujeres: una tasa de empleo inferior en 20 puntos a la de los hombres y unos salarios que, como media, son un 25% más bajos (INE, 2007).

de los hombres, porque ellas se incorporaron más tarde y hasta hoy tenían menos formación, pero hay determinados casos donde la diferencia no encuentra explicación o se camufla: ésos son alrededor de un 18%", explica la directora del Instituto de la Mujer. Se puede hacer el mismo trabajo pero tener menos categoría laboral "y eso se traduce en una discriminación salarial", sigue Rosa Peris. Pero entiende que eso no se corrige con una rebaja fiscal, por ejemplo, sino con medidas que ataquen la base de la desigualdad.

En los estudios efectuados por la profesora de Economía Aplicada de la Universidad Complutense Paloma de Villota se demuestra cómo en los salarios más bajos se concentran las mujeres en mayor número, por tanto, entiende que rebajar la fiscalidad en esos tramos podría tener un efecto de género tendente a la igualdad. "Hasta los 20.000 euros de sueldo las rebajas fiscales a la mujer serían positivas, pero en adelante podrían incluso resultar discriminatorias para los hombres", dice. "El problema es la pérdida de recaudación que pueda

Partiendo de estos datos, se trataría de explicar qué relación existe entre el anuncio electoral y la solución a los dos problemas citados. En principio, parece claro que la medida no va a incidir en la tasa de empleo incentivando la contratación de más mujeres, porque no va dirigida a modificar alguno de los elementos básicos de la relación laboral. En cambio, puede tener cierta incidencia en paliar el desnivel de los salarios. De aplicarse esta medida las mujeres disminuirían la brecha salarial, eso sí, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esto es, si se rebajan hasta 1.000 euros en su declaración de la renta, no pagan tanto en la práctica y tienen a final de año más ingresos.

Las preguntas que surgen acto seguido son dos: si ésta es la solución más acertada al problema enunciado y qué impacto de género puede alcanzar. Puede afirmarse en primer término que ésta no es la solución o, al menos, no la solución acertada. La solución más adecuada —y más eficiente en términos económicos— es hacer cumplir el principio legal comunitario según el cual los trabajos de igual valor deben tener una igual retribución económica, recogido hace ya tiempo en nuestro Derecho. Por el contrario, una ayuda de este tipo, que aparentemente parece beneficiosa para las mujeres, a largo plazo no es tanto, en la medida en que, por una parte, no entra en el núcleo del

problema (la discriminación salarial) y, por otra, propicia ciertas dudas en cuanto a su razonabilidad y proporcionalidad: por qué las mujeres trabajadoras tienen que pagar menos, qué ocurre con las mujeres que cobran salarios superiores a la media de las personas empleadas (sean varones o mujeres), etc. Además, su impacto de género puede verse afectado en ciertos casos por un efecto perverso: la aceptación de salarios más bajos cuando, en alguna medida, puedan verse compensados por los efectos de la rebaja fiscal.

Si la pretensión es que las mujeres ejerzan el derecho al trabajo en igualdad de condiciones, es necesario establecer programas que mejoren su empleabilidad, políticas de conciliación de la vida profesional, familiar y laboral o, entre otras políticas posibles, elaborar y aplicar planes de igualdad en las empresas. Una serie de políticas públicas que están ya contempladas en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.

Sería conveniente que los partidos, antes de lanzar sus propuestas, las analizaran de forma suficiente, no sólo con el ánimo de captar votos, sino de plantear medidas eficaces para solucionar la desigualdad, en este caso, en el ejercicio del derecho al trabajo por parte de las mujeres.

**Asunción Ventura Franch** es profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Castellón.

producirse con esta rebaja de impuestos. No tendría sentido que lo que ganamos por un lado se perdiera por otro, y esa escasez de recaudación acabaría lastrando el presupuesto para sufragar otras medidas,

**Las trabajadoras cobran alrededor de un 18% menos que los hombres**

**"Con ingresos altos no hay razón para pagar menos", dice una constitucionalista**

como la Ley de Dependencia".

Las acciones positivas hacia las mujeres en el terreno laboral desembocan siempre en dos ángulos: la maternidad y los cuidados hacia los otros. Es por esas vías por las que puede colarse la discriminación a la hora de contratar, ascender o mantenerse en el puesto de trabajo. "Muchas de las carreras que lideran

los hombres se sustentan en un excedente de tiempo que proporcionan las mujeres, un tiempo y unas tareas que, adquiridas en el mercado laboral supondrían una merma importante del salario", afirma la secretaria de Igualdad, Soledad Murillo.

Respecto a la maternidad, la economista Paloma de Villota, considera que si se entiende como valor social puede reconocerse sin vinculación alguna al ámbito laboral y, desde ese punto de vista "se entenderían los cheques bebé o la prestación o rebajas fiscales para las madres con independencia de lo que ganen", dice. "Por eso, las rebajas fiscales y otras acciones positivas quizá sean buenas, pasos acertados, pero desenfocados porque no se han analizado primero desde un marco teórico adecuado", concluye.

La consejera del Estado y catedrática de Filosofía Moral y Política Amelia Valcárcel cree que la aspiración de las mujeres es la paridad: "Queremos lo que tienen los demás porque hacemos lo mismo y eso es lo justo. Pero si el mensaje del PP es que la que vale, vale, ahora ¿qué pasa, que además vale 1.000 euros?".

obvio que la mujer está en inferioridad de condiciones, y hay discriminaciones hacia ellas directas e indirectas; las más preocupantes son las segundas, porque aparentemente la norma es neutral, pero su aplicación produce resultados adversos. Es en esos casos cuando se incorporan acciones positivas", recuerda la constitucionalista Paloma

Biglino. Efectivamente, aunque se da por hecho que a igual trabajo, igual salario, las estadísticas demuestran que no siempre se cumple. "Los datos nos dicen que las mujeres perciben entre un 20% y un 30% menos en sus salarios. En algunos casos eso se puede entender, cuando se habla del salario medio del conjunto de las mujeres y del conjunto